

REPORTE AUDIENCIA DEL 372 CGP // DTE. ALIRIO VALENCIA ZAMORA Y OTROS // DDO. COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS // RAD. 2021-00262 // LPR

Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Jue 21/03/2024 10:46

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>;Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>
 CC:Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>;Mayra Alejandra Díaz Millán <mdiaz@gha.com.co>;Daniela Aguilera <daguilera@gha.com.co>

REPORTE AUDIENCIA DEL ART. 372 DEL C.G.P.
 (AUDIENCIA INICIAL).

1. Datos del proceso.

Despacho:	Juzgado Doce (12°) Civil del Circuito de Cali
Naturaleza del proceso:	Responsabilidad Civil Extracontractual
Cuantía:	\$ 246.072.800
Demandantes:	1. Alirio Valencia Zamora 2. Gloria Vivas Santana 3. Ronal Stiven Valencia Murillo 4. Keyla Yijan Valencia Murillo en nombre propio y en representación de la menor Brenda Gineth Sánchez Valencia.
Apoderado:	Dr. Luis Eduardo Camacho Moreno
Demandados:	1. Salvador Ocampo Herrera. 2. Sociedad Leasing Colombia S.A. 3. Sociedad Transporte Expreso Palmira S.A. 4. Compañía Mundial de Seguros S.A
Llamados en garantía:	1. Compañía Mundial de Seguros S.A 2. Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. 3. Palmira S.A.
Radicado:	76-001-31-03-012- 2021-00262 -00
CASE:	16952 y 12993
Apoderado designado:	Luisa María Pérez Ramírez

2. Inicio de la diligencia.

Inicia la diligencia a las 9:12 a. m. del 12 de marzo de 2024.

3. Presentación de las partes.

Me reconocen personería para actuar como apoderada sustituta.

Reconocen personería a la Doctora María Teresa como Representante Legal de Mundial
Reconocen personería al Doctor Carlos Arturo Prieto como Representante Legal de Mapfre.

4. Conciliación.

Las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio por el monto total de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000 M/CTE)**, el cual fue distribuido de la siguiente manera:

- **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000 M/CTE)** por parte de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.,
- **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000 M/CTE)** por parte de Compañía Mundial de Seguros S.A.
- **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000 M/CTE)** por parte de Expreso Palmira S.A.

Se estableció que las compañías aseguradoras realizarían el pago **veinte (20) días hábiles** después de la presentación y recepción de los siguientes documentos en la Av. 6 Bis # 35n - 100, oficina 212, Centro Empresarial Chipichape en la ciudad de Cali, así como a las direcciones electrónicas lperez@gha.com.co y notificaciones@gha.com.co:

- 3.1. Formulario de Conocimiento del cliente y/o Sarlaft diligenciado por la señora Gloria Vivas Santana
- 3.3. Copia de Cédula de ciudadanía legible
- 3.4. Certificación de existencia de la cuenta bancaria de la señora Gloria Vivas Santana con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- 3.5. Escrito de desistimiento de la acción penal debidamente firmado y con nota de presentación personal y/o constancia de radicación.
- 3.6. Acta de la audiencia.

[@CAD GHA](#) por favor cargar este correo y sus adjuntos al CASE 16952 y 12993

[@Guido Montero Gomez](#): Porfa en los próximos días revisar el expediente para cargar el acta de esta audiencia y la sentencia. Gracias.

Duración de la diligencia: 1 hora y 20 minutos

Preparación: 6 horas.

Cordialmente,

LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ**ABOGADA JUNIOR****DERECHO PRIVADO**

+57 310 4070580

lperez@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments